GETAFE
AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado inicialmente por acuerdo de PLENO de
13 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Pedro Romos Redondo

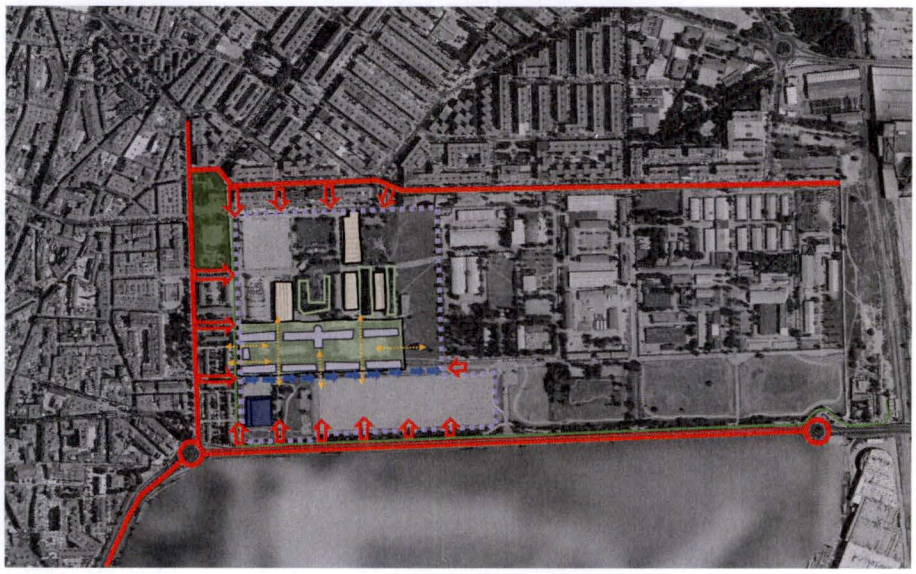

RESUMEN EJECUTIVO

Modificación Puntual Nº 21 del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe

Modificación referente a los terrenos desafectados del Acuartelamiento Aéreo de Getafe (ACAR Getafe)

índice general

1 INTRODUCCIÓN 3

2 ÁMBITO Y OBJETO DE LA MODIFICACIÓN 3

2.1. Ámbito: delimitación y situación 3

2.2. Objeto 4

3 ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN 6

4 PLANOS 13

5 SUSPENSIÓN CAUTELAR DE ACTOS DE USOS DEL SUELO, EDIFICACIÓN Y EJECUCIÓN 14

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado inicialmente por acuerdo de PLENO de
13 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Pedro Pacos Redondo

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado inicialmente por acuerdo de PLENO de
13 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Pedro Pablo Redondo

1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo referido en el apartado 5 de la Memoria de Información de la Modificación Puntual Nº 21, donde se refiere la documentación que la compone, y específicamente en su apartado 5.1., el presente documento constituye el RESUMEN EJECUTIVO que cumplimenta las determinaciones contenidas en el Artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, así como el Artículo 56 bis. de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

2 ÁMBITO Y OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

La presente Modificación Puntual de del Plan General se redacta de oficio por el Ayuntamiento de Getafe, en virtud de las competencias establecidas en el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 5, 56 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

2.1. ÁMBITO: DELIMITACIÓN Y SITUACIÓN

El recinto actual del ACAR Getafe está situado al Este del centro urbano, formando parte de su continuo urbano, abarcando los terrenos comprendidos entre: la Avenida de los Ángeles, la línea de ferrocarril de cercanías C-3, la carretera M-406, y la calle Comadrona Asunción Fernández, que la separa de la Colonia Militar Juan de la Cierva.

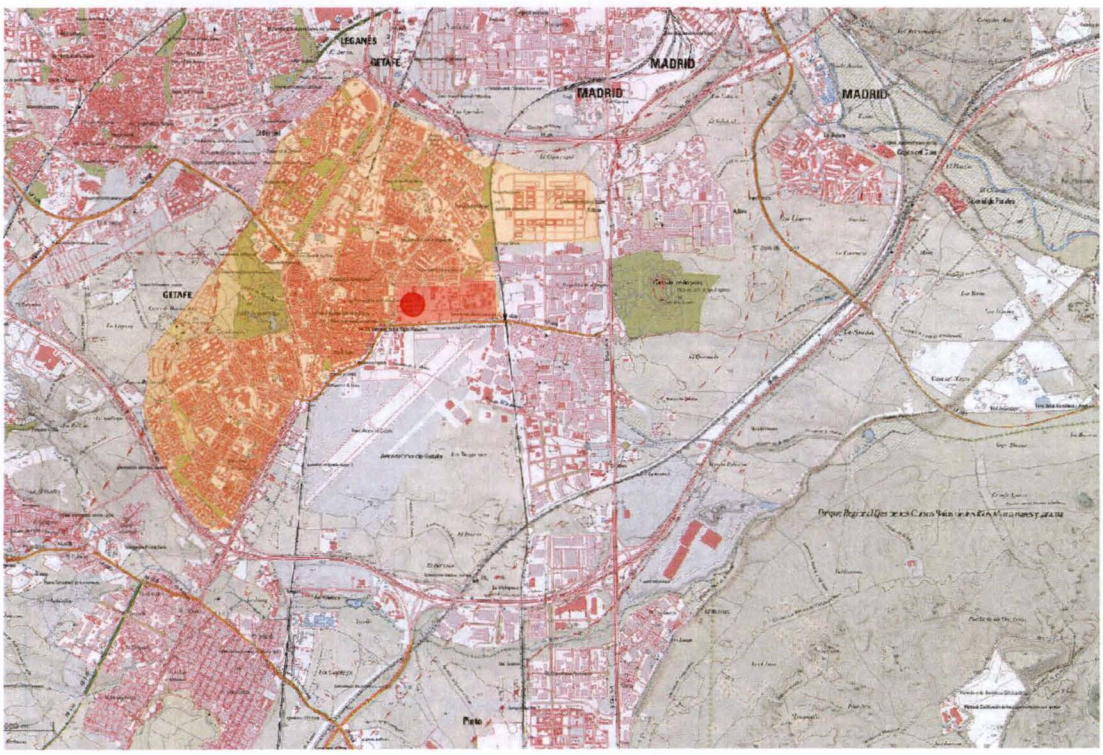

Plano de localización de la actuación en el marco del municipio de Getafe

Los terrenos afectos a la presente modificación, terrenos desafectados del ACAR Getafe, están situados en el área Este del recinto del actual Acuartelamiento Aéreo de Getafe y tienen una superficie de 209.660 m². Lindan:

- Al Norte, con la calle Plus Ultra, vía que la separa del barrio residencial Juan de la Cierva, y las parcelas dotacionales públicas ocupadas por la Escuela Infantil Casa de los Niños y el Colegio Público CEIP Doctor Severo Ochoa.
- Al Este, con la parte del recinto del ACAR de Getafe que mantiene su afección a la Defensa Nacional.
- Al Sur, con el Paseo de John Lennon y la carretera de la Comunidad de Madrid M-406, travesía urbana que discurre paralelo con el citado paseo. Ambas vías separan la actuación del recinto de la Base Aérea.
- Al Oeste, con la calle Comadrona Asunción Fernández y la zona recreativa del parque público Plaza de España.

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado inicialmente por acuerdo de PLENO de
13 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Plano de situación del ámbito de actuación: terrenos desafectados del ACAR Getafe

2.2. OBJETO

El propósito de la Modificación Puntual de Plan General es dar el primer paso en la tramitación administrativa para integrar los terrenos desafectados de la Defensa Nacional y enajenados, ocupados actualmente por las instalaciones militares del ACAR Getafe, en la estructura urbana de la ciudad, creando un nuevo barrio, "Barrio de la Aviación", que refuerce la condición de Getafe de ciudad universitaria, responda a la demanda vivienda de protección pública de su población, así como de otras dotaciones sociales que completen y complementen la red dotacional del núcleo urbano central y del resto del municipio, en definitiva, creación de un nuevo barrio sostenible que contribuya al desarrollo de la ciudad de Getafe.

El objeto de la presente Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana es establecer en el ámbito de actuación las condiciones estructurantes de la actuación: clasificación y categoría del suelo, usos globales, parámetros y determinaciones estructurantes, etc., remitiendo su desarrollo al instrumento de planeamiento adecuado para su finalidad.

De acuerdo a lo anterior la modificación propuesta:

- Cambia la clasificación y calificación actual de los terrenos, al haber desaparecido, con la desafectación y la enajenación de los terrenos, el motivo por el cual fueron clasificados y calificados como "*Suelo No Urbanizable de Protección de Redes Existentes Supramunicipales. Instalaciones de Defensa*".
- Clasifica su ámbito de Suelo Urbano, clase que le corresponde en aplicación del punto 1 del artículo 14 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, el cual establece:

  "1. Tendrán la condición de suelo urbano los terrenos que, formando parte de una trama urbana, cumplan alguna de las siguientes condiciones:

  (....)

  c) Que estén ocupados por la edificación o construcción al menos en las dos terceras partes de los espacios aptos para la misma, conforme a la ordenación que establezca el planeamiento urbanístico.

  d) Que estén urbanizados en ejecución del planeamiento urbanístico y de conformidad con sus determinaciones."

  Dado que los terrenos desafectados, de titularidad de la Ayuntamiento, del ACAR Getafe, ámbito de la presente modificación, son terrenos ocupados por la edificación y están totalmente urbanizados, teniendo, por tanto, la consideración de Suelo Urbano por estar así establecido por ley.
- Adscribe su ámbito al suelo urbano en la categoría de no consolidado, a pesar de ser actualmente consolidado, al proponer una nueva actuación que requerirá de obras de urbanización, determinando como instrumento de planeamiento de desarrollo adecuado el de Plan Parcial de Reforma Interior, estableciendo las condiciones estructurantes para su desarrollo, y definiendo los elementos del sistema de Red Pública General.

La modificación se justifica por la oportunidad de recuperar aquellas superficies desafectadas y actualmente ocupadas por Cuarteles y Parques del Ejército de Tierra y Aire, una vez que éstas sean trasladadas y desmanteladas por el Ministerio de Defensa, para que en un futuro estos suelos liberados, contribuyan a crear un espacio de ciudad ordenado y cohesionado.

Es necesario reseñar que el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Getafe ya contempla en sus Normas Urbanísticas, artículo 56, condiciones de desarrollo para el recinto militar del ACAR Getafe, con el mismo objetivo de integrar éste área en la ciudad, en el caso de que dichas instalaciones fueran desocupadas de usos militares, tal y como es el caso.

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de
13 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Pedro Bocos Redondo

3 ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con el Artículo 42 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid la presente Modificación Puntual establece sobre su ámbito de actuación las siguientes determinaciones de carácter estructurante:

- **Ámbito de la Modificación.**

En ámbito de la Modificación son los terrenos desafectados de la Defensa Nacional, comprendidos en el recinto del Acuartelamiento Aéreo de Getafe (ACAR Getafe. La superficie de dichos terrenos es de 209.660 m². De la finca desafectada de la defensa y enajenada onerosamente, se excluye la calle Comadrona Asunción Fernández, al estar clasificada por el PGOU vigente de Suelo Urbano Consolidado.

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado inicialmente por acuerdo de PLENO de
13 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

- **Clasificación**

Se modifica la clasificación del ámbito objeto de modificación, pasando de "*Suelo No Urbanizable de Protección de Redes Existentes Supramunicipales. Instalaciones de Defensa*", a Suelo Urbano, por ser éste un régimen estatutario definido en el Artículo 17 de la Ley 9/2001 cuyos requisitos cumplen los terrenos que se han desafectado de la Defensa Nacional.

- **Delimitación de un ámbito de actuación**

Se delimita en los terrenos desafectados del ACAR Getafe un nuevo ámbito de actuación, con la denominación de AA-08. ACAR-Barrio de la Aviación.

- **Categoría de suelo**

Si bien el ámbito modificado son terrenos aptos para la edificación, insertos en una trama urbana, con acceso rodado, frente a vías urbanas y que cuentan con los servicios de necesarios para dar soporte a las edificaciones existentes, la modificación los desconsolida para proponer un desarrollo que introduzca nuevos usos, que implicarán obras de urbanización de reforma interior, renovación y mejora urbana, y por lo tanto, el ámbito delimitado se adscribe a la categoría de Suelo Urbano No Consolidado.

- **Área homogénea**

El ámbito de la actuación de Suelo Urbano No Consolidado AA-08, se constituye como una nueva Área Homogénea, que se denomina U-33 y cuyo uso global es el Residencial Colectivo de Vivienda de Protección Pública.

La creación de un área homogénea nueva es una decisión de ordenación que responde a la voluntad de que se trate el ámbito de una manera global, con criterios de mantenimiento de la trama cuartelaria preexistente, integrando algunas de sus instalaciones en el tejido residencial de nueva creación, de manera que se proyecte una imagen urbana unitaria en el ámbito y que responda a criterios de renovación y regeneración urbana conforme al TRLSRU y densidades propias de los centros urbanos y áreas homogéneas colindantes.

- **Ordenación estructurante y remisión del desarrollo pormenorizado**

La modificación solo contiene la ordenación estructurante del ámbito, remitiendo el desarrollo posterior de ordenación pormenorizada a través de un Plan Parcial de Reforma Interior. Por ello, no se establecen en este momento las tipologías, usos concretos y criterios funcionales que serán los definitorios del área homogénea.

Las determinaciones estructurantes que se determinan son:

- Uso global: Residencial Colectiva de Vivienda de protección Pública.
- Coeficiente de edificabilidad: 0,9723 m^2c/m^2s.
- Edificabilidad máxima: 203.851 m^2c
- Edificabilidad máxima residencial: 143.220 m^2c
- Porcentaje de edificabilidad destinada a vivienda de protección pública: entre el 60% y el 100% de la edificabilidad destinada a uso residencial.
- Porcentaje mínimo de edificabilidad destinada a usos no residenciales: 20% de la edificabilidad total.
- Red General: se determina una superficie de 41.000 m^2s de suelo a la Red General de Equipamiento, de los cuales como mínimo 19.600 m^2s se destinarán a espacios Libres y Zonas verdes, cumpliendo así el estándar de 5m^2s por habitante.

  Esta Red General recoge el espacio cuartelario existente en la franja central del ámbito, espacio noble de las instalaciones del acuartelamiento, conformado por los pabellones del acuartelamiento y la plaza central que delimitan.

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado inicialmente por acuerdo de PLENO de
13 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Pedro Carlos Redondo

Condiciones particulares para la ordenación pormenorizada, de acuerdo al esquema indicativo que recoge la ficha:

1. Espacio urbano singular constituido por los pabellones militares y sus zonas aledañas libres de edificación.
   Dicho espacio se protege desde esta modificación y se añade al catálogo de PGOU como conjunto, con protección Ambiental en Grado 2º, recogiendo su ficha las condiciones de la edificación que harán viable su rehabilitación, a corto plazo, para poder ser utilizados por usos dotacionales al servicio de la ciudad y su población.
2. Mantenimiento y puesta en valor de la actual Avenida de Los Grandes Vuelos, viario delimitado por arbolado de alineación de gran porte, potenciándolo como eje visual hacia el Cerro de los Ángeles.
3. Mantenimiento de pabellón polideportivo existente en el área suroeste de la actuación, que se calificará como equipamiento deportivo de uso público de red local.
4. Evaluación del posible mantenimiento y transformación de las naves preexistentes militares, así como la reutilización de elementos arquitectónicos de valor cultural, testigos de una arquitectura industrial de los años 50.
5. Localización en la zona sur de un espacio público multifuncional que dote a la ciudad de un área de convivencia y celebración de eventos singulares (ferias, conciertos, mercados temporales, etc.).

6. La ordenación integrará las masas arboladas preexistentes en la ordenación generando parques, jardines y paseos, que permitan acoger áreas estanciales e itinerarios predominantemente peatonales.

Además de estas condiciones, y sin estar indicado en el esquema indicativo de la ordenación su localización, se reservará suelo, con la calificación adecuada, para la localización de una subestación de eléctrica y un tanque de laminación.

Seguidamente se recoge la ficha de ordenación del nuevo ámbito de ordenación:

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado inicialmente por acuerdo de PLENO de
13 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

A.A. 08

ORDENACION DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

ACAR
BARRIO DE LA AVIACIÓN

Figura de Ordenación
Hoja de Referencia

P.P. Ref. Interior
O-582.42.01
O-582.42.02
O-582.42.05
O-582.42.06

Esquema indicativo de ordenación

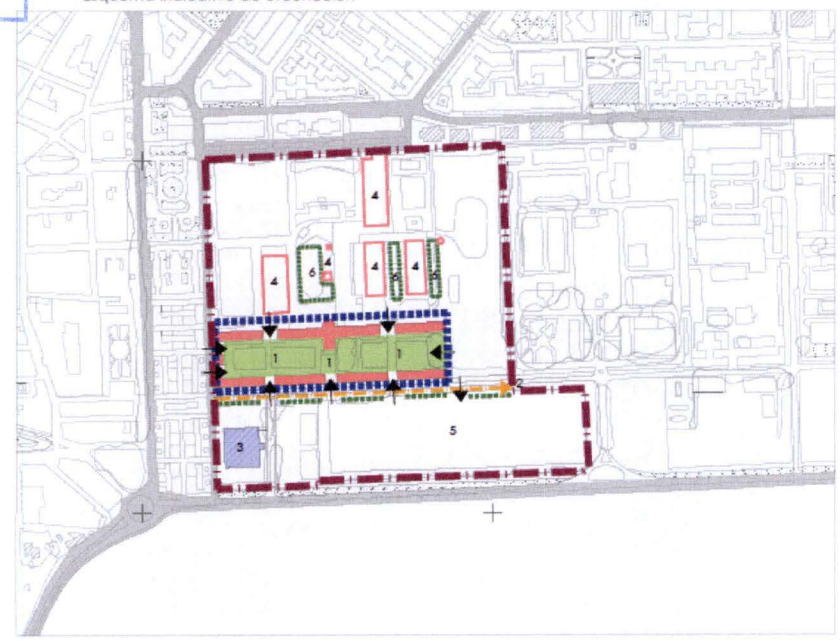

- Ámbito de Actuación.
- Eje visual y de estructura urbana
- Máxima conectividad
- Localización de Redes Generales
- Mantenimiento de antiguos pabellones militares (conjunto urbano catalogado)
- Espacio singular a incluir en la red de zonas verdes y espacios libres
- Integración de zonas arboladas existentes en la nueva ordenación
- Equipamiento deportivo a mantener formando parte de la red local
- Valoración de la recuperación, transformación de usos e integración en la nueva ordenación
- nº Estrategias/condiciones de ordenación

AMBITOS DE ACTUACION REMITIDOS

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE Octubre 2024

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado inicialmente por acuerdo de PLENO de
13 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

FICHA RESUMEN DE CARACTERISTICAS	08
Suelo Urbano No Consolidado	**A.A**

Ámbito de Actuación Remitido	
Nombre	**ACAR- Barrio de la Aviación**
Figura de Ordenación:	PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR (PPRI)
Uso global:	Residencial Colectivo de Vivienda de Protección Pública
Área Homogénea:	U-33 (coincidente con el ámbito)
Delimitación:	La que figura en planos y en el esquema indicativo

Determinaciones de ordenación

Superficie total de la actuación (m²s):	209.660
Superficie de suelo destinado a usos lucrativos (m²s):	a determinar por el PPRI
Superficie de Redes Generales de Equipamientos (m²s):	41.000
Superficie mínima de Red General de Zonas Verdes y Espacios Libres. (m²s):	19.600
Edificabilidad máxima (m²t)	203.851
Coeficiente de edificabilidad del ámbito de actuación (m²tH VPPB / m²s):	0,9723
Densidad de vivienda (viv/ha). (No vinculante	60-70
Número de viviendas. (no vinculante)	de entre 1.300 a 1.600
Número máximo de plantas:	a determinar por el PPRI
Edificabilidad máxima uso residencial (m2t)	143.220
Porcentaje mínimo de la edificabilidad residencial destinada a VPP	60%
Porcentaje de edificabilidad destinada a usos no residenciales	mínimo 20%

Modalidad de gestión

Iniciativa de Planeamiento:	PÚBLICA
Sistema de Ejecución:	A determinar por el planeamiento
Cesión de edificabilidad al Ayuntamiento:	Según ley

Objetivos de ordenación

- Integrar en el espacio urbano los terrenos desafectados del ACAR Getafe, situados entre el borde oriental sur del casco urbano residencial de la ciudad, el paseo de John Lennon y la travesía urbana de la M-406 -que los separa de la Base Aérea- y el resto del acuartelamiento que mantiene su afección a Defensa.
- Definir y diseñar los bordes de la actuación, en especial el borde sur colindante al Paseo John Lennon, integrando en ellos itinerarios que mejoren: la conexión este-oeste del municipio, a los nodos de transporte público, y a los equipamientos; potenciando la movilidad activa y sostenible en el nuevo barrio y en su relación con el resto de la ciudad.
- Crear de un nuevo barrio para la ciudad, que incorpore en su tejido urbano los elementos destacados de las instalaciones militares que forman parte de su memoria e identidad, recuperándolos para su reutilización para actividades cívicas y sociales.
- Implantar de un nuevo campus universitario de la Universidad Carlos III de Madrid en la ciudad, procurando un espacio adecuado a su actividad dotacional, mediante la recuperación, reutilización y rehabilitación de los actuales pabellones militares.
- Favorecer el reequilibrio dotacional de equipamientos y zonas verdes de los barrios residenciales limítrofes, los de mayor antigüedad de municipio, generando espacios singulares dotacionales: equipamientos, servicios, zonas verdes y espacios libres, que fomenten la cohesión social y la equidad.
- Mantener las zonas arboladas preexistentes, dotando al nuevo barrio de parques y jardines que las incorpore a su diseño, tanto en espacios estanciales, como en paseos e itinerarios para movilidad activa.
- Dotar al municipio de un parque de vivienda pública de protección que responda a las necesidades de la población de Getafe, con diversidad de tipologías funcionales que responda a las necesidades de distintos grupos sociales.
- Diseñar un nuevo tejido residencial compacto, con criterios de ciudad saludable, imbricado con grandes equipamientos singulares públicos, y con otros usos que completen y complementen su actividad, característicos de la ciudad de proximidad.

FICHA RESUMEN DE CARACTERISTICAS	08
Suelo Urbano No Consolidado	A.A

Condiciones particulares para la ordenación pormenorizada del ámbito

El PPRI ordenará los diversos usos teniendo en cuenta las localizaciones y acciones preferentes establecidas en el esquema indicativo de esta ficha, y en concreto las siguientes acciones:

1. Mantenimiento del espacio urbano constituido por los pabellones militares y sus jardines y zonas aledañas libres de edificación y transformación para su uso como equipamiento.
2. Mantenimiento y potenciación del eje visual hacia el Cerro de Los Ángeles.
3. Mantenimiento del pabellón polideportivo existente como equipamiento deportivo de uso público (red local).
4. Integración y transformación de naves e instalaciones militares (determinación no vinculante)
5. Localización de espacio urbano multifuncional destinado a la celebración de eventos al aire libre.
6. Integración de zonas ajardinadas y masas arboladas señaladas el esquema.

Además, se planteará una estructura viaria que conecte el ámbito con la trama urbana del entorno, prestando especial atención a los futuros recorridos que conecten el nuevo ámbito con los grandes nodos de transporte público y el campus existente de la UC3M, priorizando la movilidad sostenible desde la perspectiva del peatón, ciclistas y usuarios del transporte público.

Deberá preverse suelo con la calificación adecuada para la localización de una subestación eléctrica.

Se reservará una franja paralela al paseo de John Lennon cuyo uso en superficie sea compatible con la previsión de un tanque de tormentas subterráneo para laminar las pluviales del nuevo ámbito.

Para el establecimiento de los coeficientes de ponderación entre los usos se estará a lo dispuesto en la memoria de ordenación.

El instrumento de ordenación pormenorizada contendrá un estudio que valore, en su caso, los impactos producidos sobre el suelo por las actividades actualmente allí asentadas, así como el posible impacto producido por la proximidad de la Base Aérea, el Polígono Industrial Los Ángeles y la actividad ferroviaria.

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado inicialmente por acuerdo de PLENO de
13 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Pedro Pablo Redondo

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado inicialmente por acuerdo de PLENO de
13 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

- Catálogo de bienes y espacios protegidos: Se añade una nuevo bien catalogado, correspondiente al Nº de Catálogo 21, con la denominación de Conjunto Catalogado: ACAR- Barrio de la Aviación, con Protección de Conjuntos, con Grado 2º Ambiental, que corresponde con:
  - el espacio central del acuartelamiento - espacio noble configurado por ocho pabellones (7 edificios), enfrentados dos a dos, que delimitan un espacio central, plaza de relación y comunicación entre ellos, y
  - el trazado de la Avenida de los Grandes Vuelos, calle del acuartelamiento que se prolonga de Este a Oeste por el ámbito, colindante por el sur al anteriormente citado espacio central cuartelario, y que constituye un eje visual hacia el Cerro de los Ángeles.

Seguidamente se recoge la nueva ficha de catálogo:

FICHA Nº : 21

Conjunto del ACAR -Barrio de la Aviación.

Situación

Ámbito AA-08 – Barrio de la Aviación

Tipo de edificio

1.- Conjunto urbano de pabellones y espacio central del acuartelamiento. Red Pública General de Equipamiento: equipamiento sociales y espacios libres y zonas verdes.

Eje viario denominado Avenida de los Grandes Vuelos: eje visual.

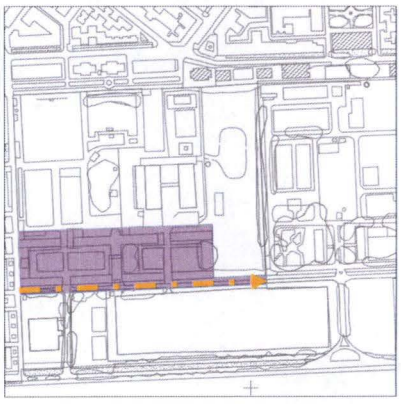

Grado de protección:

2º.

Aspecto de la edificación:

Fachada:

Material de cubierta:

Teja

Aleros

Carpintería exterior

Cerrajería

Estado de conservación

En uso, con deficiencias

Referencia Catastral

28065A030000460000YM

Observaciones

1 Agrupación de edificaciones del Acuartelamiento que configuran un espacio central con arbolado.

Condiciones de la edificación:
Edificaciones con elementos singulares a mantener e integrar en la rehabilitación para acoger otros usos dotacionales.
Mantenimiento de la huella de los edificio y de su volumetría.
Mantenimiento de elementos singulares, especialmente los de estructura, cerchas, cúpula, etc.

2 Avenida de los Altos Vuelos : viario arbolado, dirección Oeste-Este: Mantenimiento e integración en la trama urbana como eje visual hacia el Cerro de los Ángeles.

CATÁLOGO DE BIENES A PROTEGER
PLAN GENERAL DE ORTDENACIÓN URBANA DE GETAFE — Area de Urbanismo

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado inicialmente por acuerdo de PLENO de
13 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Pedro Pacos Redondo

ACAR - Barrio de la Aviación	**21**
Situación Ámbito AA-08 – Barrio de la Aviación Norte: Calle Plus Ultra Oeste: Calle Comadrona Asunción Fernández Sur: Avenida John Lennon/M-406 Oeste: Recinto de Defensa **Fechas** **Usos** Espacio urbano de acuartelamiento, pabellones militares. **Propiedad** Municipal **Protección** Grado 2º. **Estado de Conservación** En uso, con deficiencias	En los años 40 del pasado siglo, se consolida la instalación de los Cuarteles de Automovilismo al Norte de la Base Aérea, continuando en el proceso de constitución de Getafe como centro estratégico militar, que continua hoy en día. En el Ámbito que nos ocupa, destaca la zona central del acuartelamiento, con orientación Este-Oeste, organizado por ocho pabellones, enfrentados dos a dos, que delimitan un espacio central, plaza de relación y comunicación entre ellos, y el trazado de la Avenida de los Grandes Vuelos, calle del acuartelamiento que se prolonga también de Este a Oeste por el recinto, colindante por el sur al citado espacio central cuartelario, y que constituye un eje visual hacia el Cerro de los Ángeles. Los pabellones son exentos, volumétricamente con doble simetría uno a uno, con cajas de escalera en su eje Norte-Sur. Las Fachadas son de fábrica de ladrillo visto, con zócalo de granito, huecos rectangulares regularmente repartidos. Las cornisas son enfoscadas y pintadas. Las cajas de escaleras, con mayor altura que el resto de la edificación, disponen de iluminación y ventilación a través de las fábricas de paves, orientadas al Norte y Sur. Las cubiertas son a dos aguas, de teja cerámica plana, y petos perimetrales rematados con teja cerámica curva, y plana en los casetones de cajas de escaleras, y pabellón central Norte. Bajo cubierta, salvo el pabellón ya indicado, disponen de una estructura vista, iluminación cenital, y huecos de ventilación desde fachada, enrasados con la cara superior de forjado. Existen diversos elementos singulares, descritos en las fichas elaboradas a tal efecto. Desde la Avenida de los Grandes Vuelos, se localizan dos construcciones entre edificaciones, con una marcada intención de potenciación de los ejes Norte-Sur más representativos.

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
13 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Pedro Rios Redondo

4 PLANOS

Plano de Clasificación Modificado con indicación de situación del ámbito modificado:

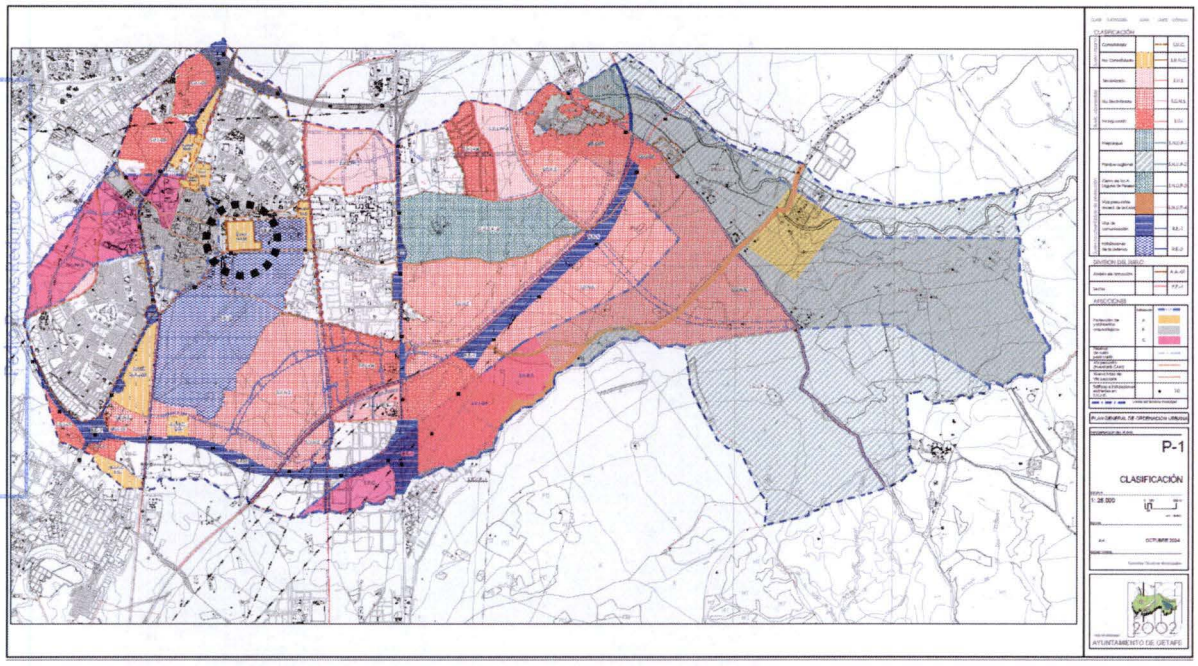

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado inicialmente por acuerdo de PLENO de
13 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Plano de Calificación Modificado con indicación de situación del ámbito modificado:

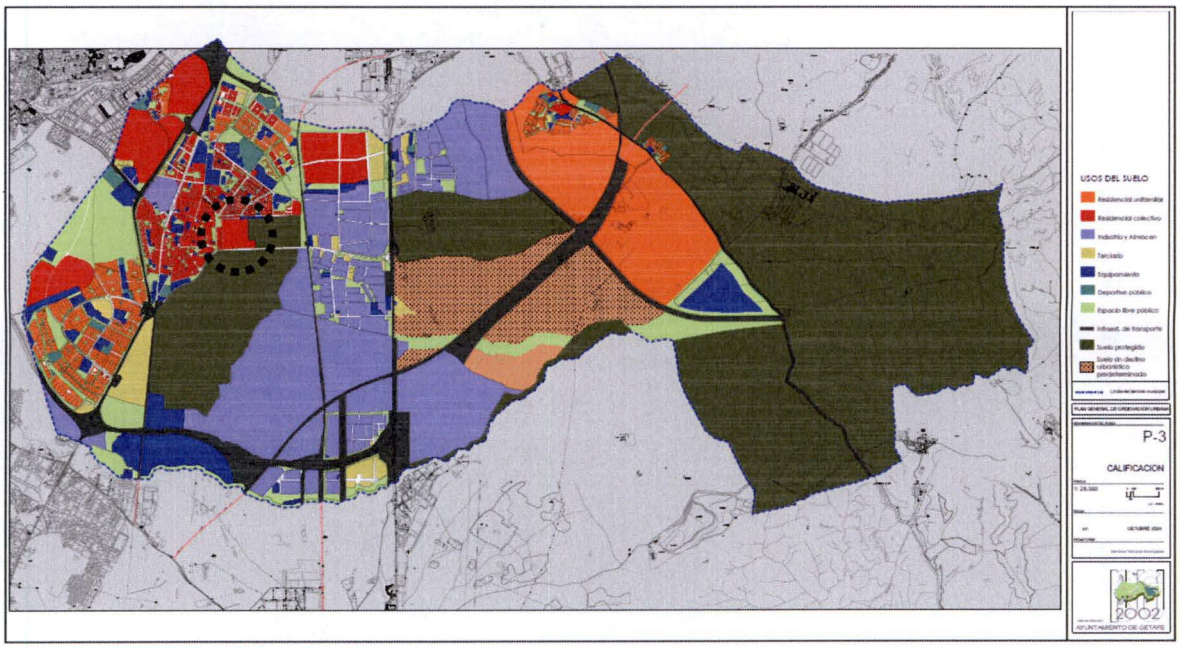

5 SUSPENSIÓN CAUTELAR DE ACTOS DE USOS DEL SUELO, EDIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 70.4 de la Ley 9/2001:

"A los efectos de la elaboración, formación, tramitación y aprobación de todo tipo de instrumentos de planeamiento urbanístico y de sus modificaciones o revisiones e incluso en la fase de avance de planeamiento, podrá suspenderse la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades. La aprobación inicial de un proyecto de Plan de Ordenación Urbanística o de su modificación o revisión comportará dicha suspensión. El período de vigencia total, continua o discontinua, de la medida cautelar de suspensión con motivo de un mismo procedimiento de aprobación de un Plan de Ordenación Urbanística o de su modificación o revisión no podrá exceder de un año. El expresado plazo será ampliable otro año cuando dentro de aquél se hubiere completado el período de información pública."

Se considera que las nuevas determinaciones propuestas por la modificación de planeamiento son incompatibles con las previstas en el PGOU-2003 en el ámbito de actuación delimitado, procediendo por tanto la suspensión de concesión de licencias o títulos habilitantes en el sector, así como actos de uso de suelo a través de actuaciones de transformación urbanística, en los términos expresados en el artículo citado.

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado inicialmente por acuerdo de PLENO de
13 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Pedro Bocos Fernández